



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3.112.-1

MAT: APRUEBA CONTRATO
DE FABIAN ANTONIO
PÉREZ ACUÑA.

LAJA, 09 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 131 de la directora escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Padem 2013.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Fabián Antonio Pérez Acuña.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Ley Sep.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el profesional que se señala, para desempeñarse en calidad de Administrativo Encargado de Computación - Ley Sep, en la escuela D-1229 "Andrés Alcázar", desde el 10 de julio hasta el 31 de diciembre del 2013:

Nombre	Fabián Antonio Pérez Acuña
R.u.t.	
N° de horas	44 horas

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REMÍTASE** los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓